

 Libertad y Orden		República de Colombia Departamento de Arauca Rama Judicial del Poder Público Tribunal Superior del Distrito Judicial de Arauca Secretaría General								
TRASLADO					Artículo 12 de la Ley 2213 de 2022		No.		7	
RADICACIÓN		PROCESO	RECURSO	DEMANDANTE		DEMANDADO		CONTENIDO	MAGISTRADO PONENTE	
1	81-736-31-89-001- 2021-00208 -01	PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE ACCIÓN CAMBIARIA	APELACION SENTENCIA	LUIS ERNESTO RODRÍGUEZ QUENZA		BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.		SUSTENTACIÓN DEMANDANTE	MATILDE LEMOS SANMARTÍN	
								SUSTENTACIÓN DEMANDADO		
La presente lista se fija hoy: 17 de julio de 2023 Para los fines indicados en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022 - "el apelante debera sustentar el recurso a mas tardar dentro de los cinco (5) días siguientes. <u>De la sustentación se correrá traslado a la parte contraria por el termino de cinco (5) días...</u>". Termino Traslado Cinco (5) días hábiles Inicia: 18 de julio de 2023 Finaliza: 25 de julio de 2023										
AUTORIZADO CONFORME Artículo 7 de la Ley 527 de 1999 concordante con los articulos 2 (inciso 2) y 9 de la Ley 2213 de 2022 FAIVER ANIBAL CAMEJO CLEMON Secretario Ad - Hoc										